



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 601.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 12 de octubre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 415/2021 del 5 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de 1 (un) pasaporte oficial a favor del señor Jorge David Vega Peralta, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por nota CP/C/ARG/1/N° 112/2021 del 5 de octubre de 2021, el Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina, solicita la emisión de 1 (un) pasaporte oficial a favor del señor Jorge David Vega Peralta, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Jorge David Vega Peralta**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Corrientes, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____